

GAZETA DE MADRID

DEL MIERCOLES 26 DE SETIEMBRE DE 1810.

RUSIA.

Petersburgo 18 de julio.

Está concluido el negocio relativo á los bastimentos. Cincuenta y dos han sido condenados, y se valúa en 25 millones la pérdida para el comercio inglés.

DINAMARCA.

Copenhague 17 de agosto.

Muchos diarios han publicado parte de lo dispuesto por el decreto real expedido el 9 del corriente; pero á fin de que los comerciantes conozcan con precision las obligaciones que el mencionado decreto les impone, lo pondremos aqui al pie de la letra. Dice así:

„Nos Federico VI &c. Hacemos saber que en atencion á las circunstancias actuales, hemos determinado intimar á las aduanas de nuestro ducado de Holstein el decreto siguiente:

ART. 1.º La línea que, partiendo de Neustadt en nuestro ducado de Holstein, pasa por Ahrenshoek y Segeberg, de allí á Oldesloe, Ulzburg y Barmsted, cruza la ciudad y fortaleza de Gluckstadt, sigue el Elba hasta Brunshuttel, y termina en Husum, en la Norderdithmarche, será considerada en adelante, y hasta nueva orden, como una línea particular de aduanas, fuera ó mas allá de la qual no podrán ser exportadas de nuestros ducados, ni por mar ni por tierra, otros géneros que los de Europa.

2.º El azúcar refinado y los xarabes tampoco podrán pasar de dicha línea.

3.º Quedan exceptuados solamente una corta porcion de géneros extranjeros, y de azúcar refinado y xarabes, que se pruebe van destinados para el comercio por menor, ó para los usos domésticos de los habitantes del país que está situado á la otra parte de la línea.

4.º Tambien se permitirá que pasen la línea de las aduanas los géneros extranjeros que sean abso-

lutamente necesarios para las fábricas que hai á la otra parte; pero con condicion que luego que sean elaborados se traigan otra vez á lo interior.

5.º Hemos nombrado una comision para la expedicion de los pasaportes que deben acompañar á los géneros extranjeros, azúcar refinado ó xarabes que han de pasar la línea, en los casos señalados art. 3.º y 4.º, y atestiguar las obligaciones que las fábricas contraigan al recibirlos. Dicha comision está ademas encargada de cuidar de la observancia de los artículos anteriores, y de las disposiciones contenidas en los siguientes, en quanto no pertenecen á la ciudad de Altona.

6.º A consecuencia de esto, todo el que pretenda sacar fuera de la línea mencionada ó géneros extranjeros, ó azúcar refinado, ó xarabes, ya para el uso doméstico, ó comercio por menor, ya para que sean manufacturados en las fábricas de afuera, deberá hacer ante la dicha comision su declaracion, expresando la cantidad de géneros, su destino &c. &c., y sacar los pasaportes prescritos por el artículo anterior.

7.º Los almacenes de géneros coloniales que se descubran mas allá de la línea en mayor cantidad de la que la comision crea necesaria para seis meses de venta por menor en un distrito qualquiera, ó para un año de uso doméstico, deberán trasladarse á la parte de acá de la línea en el término de tres semanas, contadas desde la publicacion del presente decreto, pena de confiscacion. Lo mismo sucederá con las provisiones de azúcar refinado y de xarabes. Si despues de espirar las tres semanas hubiese sospechas de que mas allá de la línea hai almacenes de géneros prohibidos, la comision está autorizada para visitar las casas ó parages en que se presume que estan.

8.º Solo la ciudad de Altona está exceptuada de las disposiciones del artículo precedente. Pero todos los géneros coloniales, azúcar refinado y xarabes que hubiese en esta ciudad quedarán baxo la inspeccion de una comision particular, la qual

APENDICE A LA GAZETA DE MADRID.

Miércoles 26 de setiembre de 1810.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las siete y media de la noche, se executará por la compañía española la comedia antigua en tres actos, titulada el Sabio en su retiro y Villano en su ricon; Juan labrador, y un fin de fiesta. Actores en la comedia: Sras. García, Maqueda y Virg. Sres. Maiquez, Ponce, Ortigas, Contador, Avella, Oros, Suarez, Casanova, Camas y Justo Mas.

COLISEO DEL PRINCIPAL.

El mejor Alcalde el Rei. — Comedia de Lope de Vega Carpio.

Mucha debe ser la imparcialidad del escritor pú-

blico que cumplé con el peligroso cargo de analizar las funciones teatrales, y dar cuenta de su execucion. Llámole peligroso porque siempre se aventura en sumo grado el poder dar gusto á todos. Prescindiendo de ciertos principios generalmente recibidos, por los que conocen y aprecian el arte, quedan siempre muchas particularidades, que aunque sujetas á ciertas reglas, no dexan de depender de la arbitrariedad de los gustos. Estos son tantos y de tan distinta especie; las pasiones influyen á veces tan directamente en ellos, y la animosidad que suele seguirse á la contradiccion de las opiniones es tal, que el periodista, aun antes de coger la pluma, puede contar con una buena porcion de enemistades. Son raros ademas los que no se creen adornados de suficiente discernimiento crítico para fallar dogmáticamente sobre el mérito ó desmérito de quantos papeles ven la luz pública: no porque todos se hayan toma-

deberá cuidar de que dichos productos no sean exportados ni á los países extranjeros ni á la otra parte de la línea, á menos que la comision mencionada en el artículo 3.º no haya convenido en ello en virtud de los artículos 3.º y 4.º Y quando se solicite se saquen de Altona y se traspasen á qualquiera de los parages situados á la parte de acá de la línea, ó géneros coloniales, ó azúcar refinado, ó xarabes, la comision particular de Altona exigirá una certificacion, con las debidas formalidades, de que la remesa se hace con arreglo á lo que se ha prescrito mas arriba.

9.º A todo buque que haya de llevar en las costas del Elba de un parage á otro géneros de los que se han mencionado, se le exigirá por fianza de su certificacion un 25 por 100 de su valor y del de su cargamento; y en el caso de que se halle alguno con credenciales falsas, se le confiscará el cargamento.

10.º Del mismo modo que por el artículo 7.º se impone la pena de confiscacion á los que no envien dentro de la línea sus géneros en el plazo señalado; asi tambien serán confiscados todos los géneros coloniales que pasado el término se hallen mas cerca de la frontera que de los parages mencionados en la demarcacion de la línea; y el propietario, ó el que haga el transporte, deberá pagar una multa igual al valor de los géneros. Con la misma pena se castigará la falta de los pasaportes prescritos por el art. 6.º Las personas que hubiesen ya sufrido por una vez este castigo, pagarán, en caso de reincidencia, una multa igual á la quarta parte del valor de sus géneros, y de la primera multa: á la segunda reincidencia la mitad de esta cantidad; y á la tercera no solo pagarán el duplo del valor de los géneros y de toda la multa, sino que perderá el derecho de ciudadano, si lo fuese, ó no siéndolo sufrirá otro qualquier castigo riguroso, que deberá imponerle la cámara de la administracion general de aduanas. A los que no pudiesen pagar se les conmutará el pago en otras penas. Las multas susodichas serán adjudicadas á los que aprehendan los géneros.

11.º Todas las disposiciones anteriores permanecerán en su vigor hasta que ordenemos otra cosa. Los empleados en las aduanas quedan encargados de que se observen con exactitud; y cada uno deberá conformarse con ellas en la parte que le toque.

Firmado por Nos, y sellado con nuestro real sello en el palacio de Fredericksberg á 9 de agosto de 1810."

do el trabajo de estudiar, y adquirirse aquellos conocimientos que indispensablemente se necesitan para sentenciar con acierto; ni menos porque (hablando en general) hayan recibido de la naturaleza un ingenio muy claro, y dispuesto á la exactitud del analisis, sino porque nadie cree ni dice su incapacidad; y porque la falta de educacion, de estudio ó de talento tiene sumergidos á muchos en una especie de embrutecimiento que no les dexa diferenciarse de los irracionales sino por la figura y el traje. Pocos titubean en decir *yo soy un desmemoriado; yo no he recibido la mayor instruccion; yo he tenido la desgracia de no aplicarme; pero nadie dice yo soy un tonto.* El caso es que aunque no existe la ingenuidad de la confesion, existe por desgracia tan crecido número de entes que prueban la realidad del hecho, que no puede menos de chocar el contraste que tanta ignorancia produce con tanto amor propio. Este

PRUSIA.

Stettin 21 de agosto.

Un correo, que ha llegado de Paris, ha traído la orden para secuestrar todas las embarcaciones que haya en este puerto, y todos los almacenes de mercancías coloniales. El resultado de esta providencia será ruinoso para el comercio inglés, y la pérdida que sufrirá ascenderá á sumas considerables.

ALEMANIA.

De las márgenes del Elba 20 de agosto.

Los comerciantes de caballos de Austria, y aun el gobierno mismo, tienen desde la primavera pasada agentes en varios parages de la Saxonia, y especialmente en Leipsick, para comprar quantos puedan, y ya han llegado al Austria gran número de ellos. ¿Ha tomado una nueva direccion este ramo de comercio, ó ha decaído este por no fomentarse la cria de estos útiles animales en las provincias orientales y meridionales de la monarquía, y particularmente en Hungria, de donde se sacaban para una gran parte de la Europa? Mas motivo hai para creer que la escasez de caballos en Austria, y por lo mismo la necesidad de comprarlos á los extranjeros, proviene de la guerra pasada y de las anteriores, pues se sabe que en tiempo de paz los compraban á Alemania otras potencias, y los rematadores de los países circunvecinos. Los rusos tambien han dexado de traer caballos á las ferias de Alemania, y aun se dice que padecen gran escasez de ellos. Con este motivo han subido mucho de precio en la Alemania septentrional.

Hace tiempo que circula en nuestro país mucha joyería y otros géneros preciosos, los cuales se compran de cuenta de propietarios ricos de Rusia, ó de comerciantes de aquella nacion, que para este fin han remitido las órdenes necesarias á sus correspondientes de Leipsick.

DUCADO DE MECKLEMBURGO.

Rostock 22 de agosto.

El 17 de agosto han entrado aqui y en Wismar las tropas francesas, é inmediatamente se han sellado todos los almacenes de mercancías coloniales.

El dia mismo de la entrada de los franceses fueron apresados doce bastimentos que entraron en el puerto de Warnemunda. Venian cargados

mira como un delito, que no perdona jamas, los esfuerzos de qualquiera que trabaja para hacerse útil y distinguirse entre tantos mentecatos. El atrevimiento y la envidia son hijos de la ignorancia, y los envidiosos son siempre enemigos del mérito ó de la aplicacion.

Le fiel est leur talent; la fange est leur empire.

Debe en efecto notarse lo implacable que es la ignorancia en sus rencores, y quan viles son los recursos de que suele valerse para destruir los merecimientos ajenos que la aniquilan y consumen. *Bestias feroces* llamó Terencio á los ignorantes; y á la verdad que no suelen ser menos sanguinarios que los animales mas crueles y voraces. Lo que hai es que son al mismo tiempo cobardes y traidores. Hieren embozados, y no arrojan la máscara sino volviendo las espaldas.

Una de las cosas que mas afligen á la ignorancia es qualquiera innovacion, que redundando en beneficio

de géneros coloniales, y convoyados por dos fragatas inglesas, que escoltaban otros muchos bastimentos. Las fragatas se habian contentado con ver que habian entrado los doce bastimentos, cuyos pasaportes tenian la fecha de Gottenburgo. Esta presa se ha valuado en seis millones.

CIUDADES ANSEATICAS.

Hamburgo 21 de agosto.

Hai quien se ha divertido en contar el número de literatos que enseñan ó escriben en Alemania. En 1772 ascendian á 30; en 1776 á 4308; en 1778 á 60; en 1791 á 70; en 1795 á 80; en 1806 á 10648. En el año de 1760 no se contaban mas que de 2 á 30.

BAVIERA.

Augsburgo 22 de agosto.

Se asegura positivamente que van á suprimirse todos los conventos en toda la extension del Tirol italiano. Se ha dado orden, segun se dice, para hacer un quartel del gran prebostazgo de Gries cerca de Botzen.

Munich 23 de agosto.

Se ha dado orden poco há por nuestro ministerio de Guerra á varios batallones que todavía se hallaban en el Tirol para ponerse en marcha inmediatamente á sus guarniciones antiguas. El regimiento 3.^o de infantería de línea, que está comprehendido en estas tropas, llegó ayer á esta ciudad, y mañana saldrá para Landshut, donde permanecerá.

Por un decreto real se prohíbe á todos los súbditos bávaros tomar parte en las loterías extranjeras: se prohiben tambien todas las loterías particulares, aun aquellas cuya ganancia se reduce á bienes ó efectos.

GRAN BRETAÑA.

Londres 22 de agosto.

Se acaba de publicar una copia de la siguiente proclama, que debe circular entre las tropas. No se puede negar que las opiniones y sentimientos que expresa son generalmente los mismos del público; pero no salimos por fiadores de su autenticidad.

general, puede destruir el mal gusto, y corregir los abusos. He hablado alguna vez de las trabas que con escándalo del sano juicio quisieron poner á Inarco Celenio para la representacion de su *Comedia nueva* los ridículos y miserables autores, que profanando el santuario de las musas, vieron en esta hermosa produccion el amago de su ruina, y el ridículo que debia cubrirles de confusion y vergüenza. Acudieron á los mas viles medios de la intriga; y supleniendo al verdadero talento capaz de los tristes recursos que son peculiares á la nulidad y á la ignorancia atrevida, quisieron dar á la obra un colorido siniestro, y la tacharon de libelo y de personalidad. ¡Miserables! La obra hablaba contra los vicios, y no contra los individuos; pero los individuos no querian que se hablase ni aun de los vicios. Destruidos estos, y generalizados los buenos principios, era consiguiente el desprecio de sus indecen-

Al ejército:

„Ha llegado ya el momento en que los amigos de la verdad puedan apreciar con equidad las injurias sinnúmero con que se ha tratado denigrar á S. A. R. el duque de Yorck. Las maniobras infames é inauditas de que se han valido con tanto fruto para infamar á S. A. R., y destruir al mismo tiempo el reposo y felicidad de la familia real, se hallan en el día enteramente descubiertas por los últimos procedimientos y publicaciones que se han seguido: circunstancias vergonzosas para los fastos de la Inglaterra, y que echarán una mancha odiosa al siglo que ha sufrido unos procederes, que nadie podrá recordar sino con sentimiento y con la compasion que acompaña al desprecio.

„Quando reflexionamos en los pesares que ha debido experimentar un Monarca anciano y digno de todo nuestro amor, viendo la dignidad de su familia atacada con los enredos odiosos y mercenarios de un partido, que nunca jamas ha reconocido ningun principio de lealtad ni de honor, no podemos menos de sorprehendernos al ver el carácter noble de los ingleses desnaturalizado por las intrigas de una faccion.

„Es sumamente sensible en la actualidad la dimision acaso un poco precipitada, aunque muy enérgica, del duque de Yorck, que conocemos no ha sido motivada por alguna falta, sino mas bien por su obediencia á la opinion pública, arrastrada entonces por el torrente de la preocupacion mas injusta contra S. A. R.

„Convencidos plenamente de la injuria hecha al carácter y reputacion de S. A. R., nos anticipamos á los votos del ejército por el restablecimiento de S. A. R. en el destino que ha honrado su conducta con reglamentos saludables y con su benevolencia, cuyos reiterados efectos se han experimentado en todas las clases del ejército.

„En consecuencia se suplica á los individuos del ejército que firmen la representacion que piensan presentar á S. M. el Rei, suplicándole humilde y respetuosamente restablezca á S. A. R. el duque de Yorck en el destino de comandante en jefe.

„Los registros destinados para recibir las firmas de los oficiales para la solicitud de que se trata estan actualmente abiertos &c.”

SUIZA.

Berna 20 de agosto.

El landamann ha comunicado á los cantones en

tes farsas; el buen gusto podia comenzar á reinar, y reinando él, los famélicos escritores, ó tenian que adoptarle (si podian), ó debian esconder en el olvido eterno su fatuidad y su oprobio.

Estos mercenarios rimadores se habian apoderado de la escena con un descaro y una petulancia inconcebibles. Las pobres musas españolas se veian comprometidas en la opinion de la Europa: y por quatro poetillas hambrientas sacaban los extrangeros cultos consecuencias generales en desdoro de nuestros conocimientos y de nuestra literatura. Pero esta por entonces quedó suficientemente vindicada en lo que toca al teatro, que suele ser el regulador exácto de la civilizacion de las naciones. Salió á la escena *D. Eleuterio Crispin de Andorra* á pesar de los gritos y rabietas de sus hermanos, que tal es la semejanza que este personaje tiene con los *ingeniás* de aquellos tiempos, que debo creerlos

una circular del 17 una carta de S. E. el duque de Cadora, ministro de Relaciones exteriores del imperio francés, fecha el 7 de agosto, y dirigida al encargado de Negocios de Francia en Suiza. Por ella se da parte á los cantones de los miembros actuales de la administracion de las salinas del Este, y se comunican los poderes dados por ellos á Mr. Benoit, para que ajuste con los cantones los 200⁰ quintales de sal, que la confederacion se ha obligado á sacar anualmente de dichas salinas, en atencion á que el ajuste existente espirará á primeros de enero, y á que es necesario renovarlo.

Lausana 24 de agosto.

La princesa de Saxonia-Eisenach salió siete ú ocho dias hace al valle de Chamouni, y estando sobre el Montanvert, á la orilla del mar de Hielo, se desgajó un pedazo del monte, y le quebró una pierna. Por fortuna estaba entonces en S. Gervasio el profesor Jurine, el qual acudió para curarla. Despues fue llevada á Ginebra en una camilla.

REINO DE NAPOLES.

Nápoles 20 de agosto.

El quartel general de S. M. está todavía en Piana á una legua corta de Reggio. S. M. habita un hermoso pabellon de madera, que se ha construido en muy pocos dias, y el qual por dentro y por fuera está adornado con mucho gusto y primor. Este pabellon está situado de modo que domina el estrecho y las costas de Sicilia. Las tropas francesas y napolitanas ocupan á derecha é izquierda diferentes campamentos sobre la costa de la Calabria, y la esquadrilla se halla anclada baxo el fuego de las baterías.

Segun las noticias de Corfú se disfruta en aquella isla de la mas completa tranquilidad.

IMPERIO FRANCES.

Mont de Marsan 25 de agosto.

El cultivo de la sosa ó *salicot* ha probado muy bien en muchos comunes del distrito de Tarascon, que está á cinco miriámetros (23500 toesas) de la costa; y se ha visto que ha producido mas que ningun otro ramo. Dos jornales y cerca de dos quintos (medida de Dax) ha producido un año con otro 22 quintales de sosa, que á 180 francos

(precio comun de 1809), valen 3960 francos, y 90 hectolitros de semilla, que á 24 francos, valen 2160 francos, y el total del producto 6120.

Los gastos de arrendamiento, á razon de 100 francos por cada dos jornales de tierra; 20 carretadas de abono á 7 francos; la labor, el costo de la semilla, la escarda y los jornales han subido á 774 francos; por consiguiente restan de utilidad líquida 5346 francos.

Los terrenos húmedos y los inmediatos al mar son los mas favorables para la sosa; y se cree que esta probaria muy bien en los *lethes* ó vallecitos que forman las dúnas desde el Boucau-Neut hasta el cabo Breton, y hácia el desembocadero de las corrientes de Coutis y de Mimizan.

No podemos menos de convidar á los amigos de las innovaciones útiles á que se hagan con la semilla de sosa de Tarascon, y á que practiquen sus ensayos en las costas del departamento de las Landas.

Poligni 27 de agosto.

El 23 de agosto el prefecto y el ingeniero en jefe del departamento, acompañados del corregidor de Poligni y de su segundo adjunto, han reconocido la rectificacion, ya concluida, del camino que va desde Paris á Ginebra y Milan por el Jura, y le han franqueado al servicio público.

La línea de rectificacion es de 11169 metros. Los trabajos, que dieron principio en 1783, y se continuaron en 1791 por la municipalidad sola, volvieron á emprenderse en 1801 á expensas de esta y del gobierno por iguales partes. En 1.º de julio de 1810 la contribucion total de la ciudad, formada la mayor parte por subscripciones voluntarias, era de 129752 francos 16 centésimos.

La direccion de este camino á Milan es 40 leguas de posta mas corta que la abierta por Leon y Turin. SS. AA. II. el virei y vireina de Italia la acaban de andar.

Paris 31 de agosto.

El domingo que viene habrá gran parada en la plaza de las Tullerías, á la qual asistirá toda la guardia holandesa.

Esta guardia ha sido agasajada por la imperial. La comida se dió en la escuela militar y en el quartel Napoleon. En este banquete ha reinado la mas sincera alegría; y los valientes de ambas naciones han manifestado unánimemente el amor que profesan á nuestro augusto Soberano.

tales; y á pesar de esto véase como la fragilidad humana suele encarnizarse con sus mas próximos parientes. Cada uno de ellos debió decirse á si mismo: *Esti Don Eleuterio Crispin soi yo en persona*; pero el creador del personage no habia señalado sugetos determinados. A todos y á ninguno tocaban sus advertencias; y el que se ofendia daba un público testimonio de que conocia su retrato. ¿Es lo mismo hacer comedias que escribir el *Fronoso* tan decantado por los ciegos ó el *Borrugo de Cádiz*? ¿Y no habia en fin de encontrarse una

pluma valiente, que honrando nuestra escena, confundiese para siempre á los menguados que la tenían envilecida? ¡Infelices! Harta vergüenza es la suya con el descrédito público, en que han caido, sin que yo tenga que hacer grandes esfuerzos para decirles

Quid rides? Mutato nomine, de te fabula narratur.

Pero he ofrecido hablar de la comedia antigua titulada *el mejor Alcalde el Rei*, y poseido de una santa indignacion me separo del motivo de este apéndice. (Se concluirá.)